

Cultura política y construcción de ciudadanía: hacia una Dirección de Participación Electoral en el Gobierno del Estado de México

Political culture and construction of citizenship: towards a Direction of Electoral Participation in the government of State of Mexico

Enviado: 27 de septiembre de 2024

Erick Josué Pérez Díaz

Aceptado: 9 de enero de 2025

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo analizar teóricamente lo que implica la cultura política y la construcción de ciudadanía, los elementos obtenidos se enfocan en el campo de la participación electoral en el Estado de México en los últimos años, a su vez, y con dichas bases se pretende llevar al lector a comprender el proceso de las decisiones políticas del ciudadano, particularmente al momento de ejercer su derecho al voto, lo anterior desde un enfoque metodológico descriptivo – explicativo. En el mismo sentido, se enfatiza en materia política – democrática para dar paso a la comprensión de la propuesta planteada de instaurar una Dirección de Participación Electoral en el Gobierno del Estado de México, por lo que es necesario entender conceptos claves y modelos administrativos que se ajustan a lo que en ella se plasma para darle mayor viabilidad teórica y práctica.

PALABRAS CLAVE: ciudadanía, gobierno, voto, administración pública, cultura.

ABSTRACT

The objective of this article is to theoretically analyze what political culture and the construction of citizenship imply, the elements obtained focus on the field of electoral participation in the State of Mexico in recent years, in turn, and with these bases the aim is to lead the reader to understand the process of citizen political decisions, particularly when exercising their right to vote, the above from a descriptive-explanatory methodological approach. In the same sense, emphasis is placed on political-democratic matters to give way the understanding of the proposed proposal of establish a Directorate of Electoral Participation in the Government of State of Mexico, so it is necessary to understand key concepts and administrative models that they adjust to what is reflected in it to give it greater theoretical and practical feasibility.

KEYWORDS: citizenship, government, vote, public administration, culture.

Introducción

El presente trabajo está diseñado para comprender de manera clara y precisa, con sustento teórico, lo que significa y representa la cultura política, concepto del que se desprenden factores democráticos, sin duda, ésta es medular al momento de entender el comportamiento decisorio del ciudadano frente a los asuntos público-políticos que lo rodean, asimismo, en el presente la cultura política es analizada como la base para identificar las causas, sentimientos, creencias e ideas que el ciudadano ha ido adoptando con respecto al sistema político en el que se desenvuelve.

En el mismo sentido, se hace una escala en lo que representa el concepto ciudadanía en relación a su importancia ética de cumplir con obligaciones y adoptar derechos, y lo que implica tener dicha investidura, para obtenerla se necesita cumplir con los requisitos establecidos por el Estado. Todo lo anterior, está centrado en el análisis de la baja participación electoral suscitada en la pasada elección a gobernadora del Estado de México del año 2023, si bien, dicha entidad está comprendida como una de las más complejas del país por sus dimensiones políticas, sociales, económicas y culturales, también ha sido reconocida por diferentes avances en la materia electoral, sin embargo, no se ha visto reflejada de la manera deseada en los resultados cuantitativos (particularmente respecto a los ciudadanos mexiquenses que ejercen su derecho al voto).

Si bien cada elección conlleva diferentes aspectos, lo que para este trabajo resulta relevante enfatizar es la intervención de la ciudadanía en las elecciones, por lo que es importante hacer hincapié en los factores antes mencionados. Así pues, no existe método o solución rápida para elevar el número de votos en cada elección, pero si se pueden comprender de mejor manera las causas, consecuencias y resultados de la problemática planteada, ello con base en los elementos teóricos- documentales presentados.

Metodológicamente el trabajo se sustenta en el enfoque descriptivo, esto debido a que al ser un proyecto de investigación con una propuesta inédita no se encuentra la evidencia empírica necesaria para poder comparar objetivos, procesos y resultados, por ende, no se puede puntualizar o afirmar que es la mejor o única propuesta de solución ante la problemática de la baja participación electoral en suelo mexiquense, más bien, ésta se gestó desde una perspectiva política y con los elementos teóricos recabados. Sin embargo, las herramientas documentales referidas durante todo el trabajo de investigación le dan un sustento relevante para respaldar las premisas planteadas. Si bien, el presente proyecto se solidifica en la teoría, se retomaron algunos ejemplos de otras entidades del país donde se están llevando a cabo avances importantes en materia de participación ciudadana (mas no en participación electoral) ello con la finalidad de tener un mejor contexto de la importancia de la relación ciudadano-gobierno.

Finalmente, a modo de sugerencia, se propone una Dirección de Participación Electoral, que dependa del Gobierno del Estado de México, como instrumento que transforme al sistema democrático mexiquense y, por ende, que le haga frente a la baja participación electoral en la entidad, entendido este último como el problema principal de la presente investigación, es por ello que se presentan los elementos teóricos que se consideran necesarios para entender sus causas y consecuencias.

Empíricamente se plantea la mencionada Dirección como la probable herramienta para elevar los estándares democráticos en la entidad, lo que no se puede afirmar al no haber un ente igual o similar que se pueda analizar.

Metodología:

Para el desarrollo del presente trabajo se utiliza un enfoque metodológico de corte descriptivo ya que principalmente se trabaja con base en documentos oficiales, trabajos publicados en revistas especializadas en la materia, libros y normatividad oficial de distintas entidades del país, evidencia en su mayoría encontrada en línea y debidamente citados. Así pues, desde la óptica descriptiva se identifica y analiza la problemática expuesta con base en la información que la misma ha propiciado entre los diferentes autores que aquí se retoman, por lo que, con ello se tendrá mayor claridad acerca de las causas del objeto de estudio del trabajo.

Asimismo, se contempla en el desarrollo del trabajo un ejercicio comparativo de la propuesta planteada con el objetivo de darle mayor sustento y viabilidad a lo que se estipula, cabe resaltar, que no existe algo similar en la vida pública de este país, la intención de tomar en cuenta a tres de las entidades más importantes del país; Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, es porque han dado pasos importantes en materia de participación ciudadana, sin embargo, ésta naturalmente puede y debe coadyuvar con la participación electoral, lo anterior pretender reforzar la propuesta planteada, sin embargo, a modo de reiteración, no existe punto exacto de comparación debido a que no existe un proyecto similar.

Con base en lo anterior, también se contempla detectar las causas teóricas de la baja participación electoral con relación al proceso a gobernadora del Estado de México del año 2023, así como nutrir todos los enfoques expuestos; cultura política, cultura política democrática, ciudadanía y participación electoral, a través de elementos teóricos, históricos y contemporáneos. De manera transversal surge la propuesta de creación de una Dirección de Participación Electoral para el Gobierno del Estado de México, desde el enfoque de la participación ciudadana, siendo los casos de estudio; Ciudad de México, Jalisco, Nuevo León. Tal participación ciudadana por su naturaleza puede ser la base que dicha Dirección debiera retomar para su materialización, así pues, sería un proyecto inédito en materia electoral.

La cultura política desde la óptica teórica

Para encauzar el presente trabajo se hizo énfasis en la teoría de la cultura política de Gabriel Almond y Sydney Verba, debido a su importancia y trascendencia histórica en el ámbito político-social, misma que sustenta su naturaleza en ideas, creencias y conductas alrededor del comportamiento del ciudadano como ente político. Cabe mencionar, que dicha teoría tiene una base relevante en la ideología dominante de la que habló Karl Marx, así como en la teoría conductista, misma que estaba dedicada a formular análisis de los escenarios de los comportamientos, acciones y decisiones del individuo en su entorno político. En el mismo tenor, se hace mención de tal teoría (conductista) por su relación en el análisis político desde un enfoque social y cultural en los asuntos públicos.

Cabe destacar, que la teoría de la cultura política de Gabriel Almond y Sydney Verba, se relaciona con el presente trabajo debido a que se pretende analizar e identificar los factores cualitativos que determinan la participación (o no participación) política de la ciudadanía mexiquense en torno al ejercicio de su voto, si bien, entender a la cultura política desde ángulos diferentes es un tema complejo de analizar, a continuación, se presentan algunas premisas teóricas que pueden ayudar a entender de manera más precisa el tema a través del enfoque de Gabriel Almond, ello con la finalidad de darle un mayor énfasis a los valores cualitativos que lo componen y determinan.

“Como lo resumiría claramente después Almond, la teoría de la cultura política que sustenta al estudio consta de cuatro elementos básicos:

1. La cultura política es el campo de orientaciones subjetivas hacia la política de una determinada población nacional, o bien, de un segmento de ella.
2. La cultura política tiene componentes cognitivos, afectivos y evaluativos (que incluyen conocimientos y creencias sobre la realidad política, sentimientos con respecto a la política y compromisos con ciertos valores políticos).
3. El contenido de la cultura política es el resultado de la socialización infantil, la educación, la exposición a los medios de comunicación y las experiencias adultas con el desempeño gubernamental, social y económico.
4. La cultura política afecta la estructura y el desempeño político y gubernamental; la constriñe, ciertamente, pero no la determina. Las vinculaciones causales entre cultura y estructura y desempeño van en los dos sentidos.” (García, 2006, p. 142).

En el mismo orden de ideas, es de mencionar que la teoría de la cultura política es el puente ideal para entender el comportamiento político de la sociedad en un sistema conformado por ideas, creencias y estructura, donde participa el gobierno, las agrupaciones políticas y sobre todo la sociedad. Comprender hacia dónde mira y acciona la sociedad políticamente hablando es parte fundamental de la cultura política, por ello su importancia en el presente, ya que es prioritario comprender la participación de la ciudadanía desde un enfoque político-electoral.

De la cultura política y la ciudadanía

La cultura política se ha visto definida en diversas aristas, por una parte, puede considerarse como el conjunto de acciones políticas establecidas en una comunidad, por otra, puede interpretarse como la interacción de actores sociales para alcanzar fines políticos, asimismo, se ha dado a notar por el estudio y análisis de las decisiones y comportamiento de la sociedad frente a los asuntos políticos que la atañen. “Así, el término cultura política se refiere a orientaciones específicamente políticas, posturas relativas al sistema político y sus diferentes elementos, así como actitudes relacionadas con la función de uno mismo dentro de dicho sistema.” (Almond, Verba, 2007, p. 179).

En el contexto social la falta de confianza, interés y credibilidad aparecen en una constante entre sociedad-gobierno, lo cual resulta preocupante en un régimen democrático, por ello, es ideal transitar a una cultura política de participación conjunta para enfrentar los retos compartidos. “Así, la pregunta sobre la cultura política pretende indagar cómo percibe una población el universo de relaciones que tienen que ver con el ejercicio del mandato y la obediencia, y cómo las asume, qué tipo de actitudes, reacciones y expectativas provoca, y de qué manera éstas tienen un impacto sobre el universo político.” (Peschard, 2020, p. 13).

Asimismo, hablar de participación electoral nos remite a hacer escala en la cultura política, ésta a su vez, nos lleva a entender los usos y costumbres de la sociedad, el saber cómo procesa el conocimiento que ha adquirido de su entorno político, y como dicho conocimiento cobra importancia en el ciudadano cuando destina sus ideas para crear y mantener instituciones y organizaciones políticas que son útiles para el sistema en el que se desenvuelve.

En el mismo sentido, la cultura política puede definirse como un concentrado de valores cualitativos; sentimientos, emociones, conocimientos, creencias e intereses, instrumentos que ayudan a ponderar y evaluar el comportamiento de la sociedad y las relaciones de poder que definen su entorno político, para este caso, ello nos ayudaría a entender porque los ciudadanos mexiquenses no salen a votar en mayor escala. Con relación a lo anterior Hobbes menciona lo siguiente: “En efecto: todos los hombres, por naturaleza, razonan del mismo modo, y lo hacen bien cuando tienen buenos principios.” (Hobbes, 2017). Es decir, las acciones, decisiones y pensamientos, en sentido político que emanan del ciudadano, subjetivamente dependerán de los valores con los que fue educado y formado a lo largo de su vida.

Ahora bien, lo anterior nos encamina a hablar de la cultura política democrática. Vivimos en una entidad en medio de un contexto político-social donde la relación “gobierno-ciudadanía” se percibe fragmentada; por un lado, ciudadanos apáticos y desinteresados en los asuntos públicos, y por otro, gobiernos históricamente incapaces, ineficientes e individualistas, lo cual ha deteriorado la vida democrática del territorio mexiquense, en contraparte, las sociedades que tienen una mayor participación en los asuntos públicos de su realidad tienden a ser más prósperas y progresistas, si bien para llegar a ese punto se necesita la voluntad de ambas partes, se considera que se deben tender puentes políticos, sociales y culturales para lograrlo.

En el mismo orden de ideas, la cultura política democrática se basa en la participación y pluralidad de los entes ciudadanos, así como en el quehacer de las instituciones políticas y en sus relaciones del poder, teniendo como eje central al ciudadano, el cual a través de las herramientas que posee, debe hacerse partícipe y protagonista de su entorno político, y es justo a través de su participación activa cuando se aspira a algún tipo de cambio o transformación de cualquier sistema político-democrático.

Asimismo, la cultura política democrática no se puede explicar sin partir de la “ciudadanía” siendo ésta un factor relevante al momento de remitirnos a la participación electoral. Si bien es un concepto formulado desde la antigua Grecia, en diferentes escenarios históricos, según el contexto, ha sufrido de variaciones, principalmente en su conceptualización y aplicación.

Ejemplo de ello es la postura de Platón al referirse sobre el papel del ciudadano en la elección de sus representantes “En efecto, cuando los magistrados de las ciudades son elegidos por decisión de sus conciudadanos, tienen el poder legalmente (de ley). (Bautista, 1968, p. 38)

De manera general, la ciudadanía se ha comprendido como la investidura del ciudadano, quien gracias a ella puede ejercer sus derechos de participación política en los asuntos que le atañen, ante tal acepción, y con relación a los temas expuestos con anterioridad, cobra importancia el tema de la participación electoral, pues es el ciudadano quien puede y debe, en pleno ejercicio de sus derechos políticos, participar de manera continua en los procesos electorales de su vida cotidiana.

Así pues, la ciudadanía como ente de acción en el sistema político, se puede definir de la siguiente manera: “La participación es siempre una posibilidad y una oportunidad de los individuos en la toma de decisiones de la vida pública, pero depende de tradiciones, valores y cultura aprendidos en los procesos de socialización que se han configurado. Cada sociedad da lugar a distintos modelos y sistemas de participación dependiendo de su historia.” (Reyes, 2013, p. 116). Si bien, la ciudadanía puede también entrar en conceptos jurídicos, para fines del presente se analiza desde una perspectiva político-social, por lo que se relaciona perfectamente con la cultura política democrática. A modo de conclusión, la ciudadanía es una herramienta que obtiene el individuo que cumple con los requisitos estipulados por el Estado para participar en los temas políticos-públicos de su entorno, con la finalidad de influir en ellos.

Elementos para comprender el comportamiento político-electoral de los ciudadanos mexicanos

Descifrar el comportamiento político de la sociedad es interesante debido a que conlleva diferentes aristas, primeramente, es indispensable comprender la dinámica de la participación política misma que podría retomarse como una acción general que nos ayuda a entender el comportamiento electoral de la sociedad. Cabe destacar, que la participación política se manifiesta en diferentes formas, por ejemplo, en el activismo político, en el involucramiento en manifestaciones, en la participación dentro de los partidos políticos, en la elección de representantes populares, entre otras. Así pues, “La participación política es un mecanismo para incidir en la toma de decisiones y que por lo tanto está relacionado con el poder político.” (Anduiza, Bosch, 2004: 18). Si bien, la participación política es un ente generalizado, ayuda en gran medida a entender el comportamiento y toma de decisiones de los ciudadanos y de su dinamismo dentro del sistema político al que pertenecen.

Por su parte, el comportamiento electoral es uno de los elementos más importantes de un sistema democrático y objeto de estudio del presente trabajo, si bien, se remite meramente al ámbito electoral, este repercute en diferentes sistemas, como el sistema de partidos y el sistema político, asimismo, al hablar de participación electoral es indispensable considerar el impacto que tiene el papel de la sociedad para que a través de ella puedan surgir cambios estructurales en su ambiente, pues, en materia electoral, es gracias al voto que emite donde se representa y justifica el rumbo al que aspira de su entorno. “Con frecuencia, en sentido estricto, el término participación electoral se utiliza como sinónimo de votar.” (Anduiza, Bosch, 2004, p. 28). Y es justo la herramienta del voto, la que le da el poder al ciudadano de manifestar, a través de las urnas, su deseo de continuidad o de cambio, respecto al papel que están ejerciendo sus representantes populares.

Cultura política

Con la finalidad de ahondar en el tema, es necesario hacer una escala en lo que representa la cultura política en México, la cual, si bien se ha ido construyendo y modificando a través del tiempo, son los procesos políticos, sociales y culturales los que le han dado forma y vida. Si tomamos en cuenta que para hablar de cultura política se tiene que mencionar el papel de gobiernos, medios de comunicación, partidos políticos, ciudadanos, organizaciones civiles, instituciones, entre otras, se mira interesante retomar el caso mexicano. Si bien, los procesos políticos en nuestro país han sido variados, para fines del presente solo se retomará el contexto contemporáneo, ya que incluso el concepto “cultura política” fue construido y desarrollado en la década de los cincuenta.

Históricamente México ha tenido sus particularidades en materia política-democrática, la transformación de su sistema político también ha sido un parteaguas en los cambios sociales, por ende, la sociedad en su conjunto ha ido cambiando, generacionalmente, su forma de percibir y participar en los asuntos públicos, ejemplo de ello puede ser la conformación y consolidación del partido hegemónico que duro más de 70 años en el poder, a la postre, el descontento de la sociedad reflejado en el intento fallido de cambio en el año 2000 y 2006, siendo esta última elección muy controversial por los resultados obtenidos del candidato ganador, lo que fue abriendo una brecha político – social que en 2018 surtió un gran efecto.

Si bien, la cultura política en México se ha construido paulatinamente, son varios factores los que la han ido moldeando, positiva y negativamente. “La situación sobre la cultura política mexicana se complica no sólo por sus fuentes mediáticas o por el escaso peso que la educación cívica le ha dado a la democracia, sino por el fuerte barroquismo y complejidad en que se han invertido los asuntos de la democracia.” (García, 2004, p. 76). Así pues, es de resaltar que la cultura política en México ha sido una constante de cambios y transformaciones donde la sociedad y todos los entes relacionados han abonado para su consolidación, principalmente a través de creencias, valores y decisiones.

Por otra parte, la cultura política del Estado de México, no ha estado exenta de modificaciones, basta recordar que en la entidad mexiquense en los años cuarenta se originó un grupo político que dio pauta a una extensa variedad de análisis, estudios e incluso mitos sobre el manejo y administración del poder político, el cual gobernó durante más de 80 años.

A la par de ello, se originaron estructuras sociales en territorio para tener un mayor control electoral, ello nos ayuda a explicar el comportamiento decisorio de la ciudadanía, la cual gracias a una operación política eficiente siempre respondía favorablemente al partido oficial en las elecciones. Lo interesante aquí es que la sociedad mexiquense fue creando poco a poco una “nueva” cultura política, ya que sus patrones de comportamiento e intereses políticos fueron modificándose para dar paso paulatinamente a la alternancia política desde lo municipal, hasta culminar con la transición de la elección al gobierno del Estado del año 2023.

El caso de la entidad mexiquense en materia de cultura política es singular ya que es una entidad con gran poder político, económico y social, el eco que tiene repercute incluso a nivel nacional, entender el comportamiento político de la misma resulta indispensable para fortalecer el presente trabajo.

“Esto da pauta para proponer un concepto que define la cultura política en el Estado de México. Es el conjunto de creencias y valores referentes al comportamiento ciudadano frente a las normas políticas y las acciones de la autoridad, así como en relación con el papel que juegan las instituciones y los dirigentes políticos en la generación del consenso o cohesión social.” (Hernández, Muñoz, Meixueiro, 2019, p. 306). Cabe mencionar, que la entidad mexiquense se caracteriza por ser unas de las más políticas del país, sin embargo, lo que aquí nos atañe es justamente entender de qué forma y en qué sentido está participando la ciudadanía, ya que en la elección de 2017 y 2023 ha quedado en evidencia que los porcentajes de participación electoral no fueron los esperados.

Con base en las ideas antes expuestas, resulta importante señalar los elementos teóricos que nos pueden ayudar a comprender el comportamiento político de los ciudadanos mexiquenses en la pasada elección del año 2023, así pues, entenderemos como cultura política, al factor que precisa y define el accionar político de un colectivo social de determinado territorio, en este caso, el Estado de México, con la finalidad de tener injerencia en los asuntos público-políticos.

La relevancia de hacer énfasis en la cultura política, es para tener una base teórica que ayude a entender por qué los ciudadanos en condiciones de votar, no salieron a emitir su sufragio en la elección previamente mencionada, ya que el porcentaje de votos emitidos fue muy endeble y cuestionable, tomando dicho elemento como parte de un comportamiento “anormal” en un sistema político democrático.

Hablar de cultura política, es hacer una escala en un sistema de valores, productos y procesos encaminados a fines políticos. “Los autores clásicos de la cultura política, Almond y Verba, la concibieron como la orientación que los miembros del sistema político desarrollan hacia ellos mismos como partícipes del proceso político, así como hacia algunos elementos del mismo (partidos, grupos de interés e instituciones).” (Ortiz, 2008, p. 40). Con base en lo anterior, el enfoque de la teoría de la cultura política de Almond y Verba cobra relevancia debido al énfasis que pone al papel del ciudadano, y la determinación de éste en su interés por los asuntos políticos que se presentan en su cotidianidad.

Es importante señalar, que la cultura política también puede definirse como un enfoque psicológico, comprendido por acciones, sentimientos y conocimientos, que ayudan a entender de qué manera funciona, o debería funcionar, el poder político. Uno de los valores agregados más relevantes de la misma, es que analiza elementos que se desprenden de las creencias e ideas de los ciudadanos encaminadas a determinar el rumbo político de su entorno, ello orientado a definir su accionar en el sistema político al que pertenece.

Por otra parte, la cultura política democrática nos remite al factor ciudadanía, contemplando que no pudiera funcionar ningún sistema político sin la injerencia y participación de la misma, lo cual es justo a lo que nos lleva la cultura política democrática; al involucramiento activo de la ciudadanía en los asuntos públicos que le perjudican o benefician, acciones que por inercia encaminan el rumbo que habrá de tomar la dinámica social en torno al fortalecimiento de su sistema democrático.

Así pues, con base en los elementos teóricos que se han expuesto, se puede deducir lo siguiente: “El principal problema de la baja participación es que no se distribuye de manera homogénea en toda la población, las tasas más altas se dan en aquellos segmentos de la sociedad que muestran mayor interés en la política, quienes son al mismo tiempo las personas más ricas y educadas.” (Díaz, 2014, p. 64). Lo anterior se toma como premisa, debido al interés de analizar la baja participación de la ciudadanía mexiquense en las urnas en la pasada elección a gobernadora del año 2023. Resulta ser un dato que abona a los distintos factores anteriormente planteados, sin sonar determinante ni absoluto, derivado de la complejidad del comportamiento social en los procesos electorales.

Cabe mencionar, que la tendencia de participación electoral decreció en comparación a la elección a gobernador de 2017, lo cual se podría decir, mas no afirmar, es producto del descontento que tiene la ciudadanía frente a sus representantes políticos, derivado de la falta de promesas cumplidas, pero también gracias a una realidad donde permea el desempleo, la falta de oportunidades, el descuido al medio ambiente, un sistema de salud endeble, una microeconomía frágil, entre otras causas que perjudican directamente a la sociedad en su conjunto, ello sin dejar de lado la complejidad que caracteriza al Estado de México, ya que sus problemáticas y retos cotidianos llaman poderosamente la atención, incluso en comparación con el plano nacional, es por tal motivo que es necesario mirar a dicha entidad desde la perspectiva que lo amerita.

Con base en la cultura política, la interrogante es: ¿Hay involucramiento de la ciudadanía mexiquense en los asuntos políticos de la entidad? Claro que sí, esto se ha dado mediante su participación en organizaciones civiles, partidos políticos, protestas, sindicatos, entre otros espacios de participación, sin embargo, el punto de reflexión, y para fines del presente, recae en la acción ciudadana de ejercer su derecho al voto, materia donde la responsabilidad del ciudadano mexiquense, según los porcentajes y números de la elección de 2023, nos ha llevado a diferentes reflexiones y análisis en el aspecto político-social.

Por otra parte, pero dentro del mismo contexto, cabe resaltar lo siguiente: “La consolidación democrática requiere cambios sustanciales en la cultura política, no sólo de sus ciudadanos sino también de sus representantes. Es necesario que los ciudadanos confíen y aspiren a la democracia como un medio de vida en todos los aspectos de la cotidianidad, pero junto con ellos, también los funcionarios, gobernantes y representantes que configuran la esfera del gobierno, y además los actores y estructuras partidistas deben de actuar de acuerdo con ese convencimiento y valores de la cultura política democrática.” (Cuna, 2005, p. 26).

Con base en lo anterior, es importante enfatizar en la cultura política como eje de transformación entre la sociedad y sus representantes para fortalecer el aparato democrático mexiquense, así pues, con ello se dimensionan los factores que propician la participación (o no participación) electoral. Lo anterior gira en torno a la democracia, y a su consolidación, acotando en perspectiva la cantidad de ciudadanos que salen a votar en cada elección.

Ciudadanía

El concepto ciudadanía conlleva una amplia serie de definiciones, estas se han formulado según el contexto y la temporalidad, así pues, Marshall, autor de referencia en el tema, en sentido estricto dice lo siguiente:

“La ciudadanía es aquel estatus que se concede a los miembros de pleno derecho de una comunidad.” (Marshall, Bottomore, 2023). Así pues, para el presente trabajo se hará énfasis en la ciudadanía como aquel elemento práctico que le permite al individuo intervenir y participar en el entramado político de su realidad, al mismo tiempo que le provee de derechos políticos y obligaciones, entre el que destaca el derecho de votar, objeto de análisis del presente. Entender la esencia de lo que implica el concepto ciudadanía suele ser complejo gracias a todos los factores y características que conlleva, sin embargo, para fines elementales se puede contextualizar de la siguiente manera: “La ciudadanía puede ser definida como un conjunto de derechos y deberes que hacen del individuo miembro de una comunidad política, a la vez que lo ubican en un lugar determinado dentro de la organización política, y que, finalmente, inducen un conjunto de cualidades morales (valores) que orientan su actuación en el mundo público.” (Lizcano, 2012, p. 11).

Con base al autor antes referido, la ciudadanía en la práctica obedece a la participación activa y moral del individuo con carácter de ciudadano en su entorno político-público sustentada en los derechos que le han sido conferidos por tener dicha investidura, en ese sentido, el actuar moral y de responsabilidad deberían inducir al ciudadano a fortalecer el sistema democrático donde se desarrolla mediante su participación directa en las elecciones, particularmente, ejerciendo su derecho y obligación moral al voto.

Si bien, la “ciudadanía” no solo prioriza en la actividad o responsabilidad electoral, para fines del presente escrito ese factor es el principal. Por otra parte, ser ciudadano mexiquense, conlleva una responsabilidad cívica e histórica, la primera porque se necesita generar consciencia de lo que cada individuo puede sumar al aparato democrático y al sistema político que lo rige, la segunda, porque el Estado de México durante toda su historia ha sido muestra y ejemplo en materia política para todo el país.

Para la elección del año 2023 a Gobernadora del Estado de México, las condiciones estaban dadas para que más de 12 millones de habitantes tuvieran la posibilidad de ejercer su derecho al voto, sin embargo, alcanzar dicha cifra se quedó en el ideal, y desde una perspectiva demócrata en un problema, producto de los resultados obtenidos, el margen del abstencionismo presenciado a simple vista llama la atención, por tal motivo se consideró analizar y reflexionar las variables que se fueron construyendo a raíz de dicho objeto de estudio.

En el mismo orden de ideas, se podría contemplar que para que se haga conciencia de la importancia del ejercicio del voto deben surgir cambios estructurales, principalmente en la formación cívica del ciudadano mexiquense, si bien, las tareas en la materia por parte del Instituto Electoral del Estado de México han significado avances en el tema, desde una óptica de Estado parece necesario echar mano de otros entes institucionales, principalmente de la administración pública estatal, con el objetivo de acrecentar la participación electoral en los procesos venideros, lo anterior con base en la obtención y optimización de recursos, tanto materiales como humanos.

Participación electoral

La participación electoral debe ser entendida como la participación del ciudadano, a través del voto en las elecciones para elegir a sus representantes. “La contraparte de la participación electoral representa el abstencionismo, en el sentido de que una mayor (menor) participación electoral se ve reflejada en una menor (mayor) abstención.

Sin embargo, la abstención no significa abstenerse de la participación política, sino de votar.” (Soto Et al., 2014, p. 326). Cabe señalar que, con base en lo expuesto, se deberá entender a la misma como la acción ciudadana de votar, la cual tiene como finalidad contrarrestar el abstencionismo, si bien este tipo de participación es de índole política, su delimitación se encuentra en los procesos electorales al momento en el que el ciudadano acude a las urnas a elegir a sus representantes.

En el mismo sentido, y para contextualizar de manera más precisa lo que antecede, es importante señalar lo siguiente: “Hablar de participación electoral nos obliga a hablar de su contrario, el abstencionismo electoral; el cual es consecuencia directa de la desconfianza, el desapego, el hartazgo, la escasez de relaciones interpersonales y de comunicación. De esta forma, el abstencionismo electoral se genera por el limitado desarrollo del capital social.” (Cedillo, Serrano, 2010, p. 31).

Así pues, basta decir que la participación electoral no se remite únicamente a la elección de las propuestas políticas dadas, también hace hincapié en la importancia del voto nulo que no es lo mismo que abstenerse a participar. Para el caso aquí planteado, causa efecto e importancia lo anterior derivado que lo que se busca es aumentar la participación electoral de la ciudadanía del Estado de México.

Ahora bien, por los resultados obtenidos en la citada elección se entiende que los ciudadanos mexiquenses que no votaron no encontraron la motivación necesaria para ejercer tal derecho, ello nos lleva a tratar comprender su formación de ideas, creencias y formación cívica respecto a los temas políticos que lo rodean, si bien, los recursos económicos que se emplearon para difundir el proceso electoral del 2023 no fueron nada desdeñables, quedó claro que tal esfuerzo no fue determinante, sin embargo, no es una problemática única del Estado de México.

Con base en lo anterior, sin el objetivo de justificar la baja participación electoral en el Estado de México, se considera lo siguiente: “A nivel mundial, la participación electoral ha disminuido de manera consistente desde 1980, aunque existen diferencias considerables entre los distintos países según sus niveles de desarrollo.” (Díaz, 2014, p. 63).

Con base en lo anterior, queda claro que los índices de desarrollo y crecimiento de la entidad mexiquense son competitivos a nivel país, sin embargo, otros factores, a modo de opinión, que han abonado a que los ciudadanos mexiquenses no acudan a las urnas a votar son: la desconfianza en las instituciones, la apatía política, la poca representatividad que les generan sus gobernantes, la prioridad a otras actividades; por ejemplo, a las de primera necesidad, entre otras.

Construcción de ciudadanía

Se toma el concepto de construcción de ciudadanía no porque sea un ente abstracto, sino por la necesidad de volver a darle la importancia ética, moral y democrática a dicha investidura particularmente en el Estado de México. De manera general, para hablar de la misma, es importante hacer escala en el involucramiento de los ciudadanos en los asuntos políticos que le atañen, así como concientizarlos acerca del deber cívico que representan.

La construcción de la ciudadanía encuentra sus cimientos en la diferencia de ideas, tal como lo establece Aristóteles “... la ciudad no se construye solamente de una pluralidad de individuos, sino de individuos que difieren de un modo específico.” (Barja, García, 2005, p. 129). Es decir, hace énfasis en la participación e importancia de ideologías y acciones, afines o no, a cualquier postura, para el funcionamiento del sistema.

Asimismo, la construcción de ciudadanía dependerá de los valores, educación y creencias de los ciudadanos, aspectos que de manera natural desarrollan y adquieren a lo largo de su vida. Hablar de ciudadanía es hacer énfasis en la intromisión de los ciudadanos sobre la dirección de los asuntos políticos que le corresponde atender, desde su misma concepción, ésta conlleva un alto deber ético y moral, de ello depende su desarrollo y consolidación. Así pues, trae consigo valores cualitativos agrupados en factores educativos e institucionales, su fortalecimiento, desde el punto de vista del presente trabajo, dependerá de los instrumentos organizacionales-administrativos que se puedan replantear y transformar.

En el mismo sentido, para reforzar lo que antecede es necesario exponer lo siguiente: “Para construir ciudadanía, los miembros de la sociedad deben estar informados y en capacidad de desempeñar un papel activo en la democracia. Los ciudadanos informados están mejor preparados para comunicar sus ideas, participar en elecciones, aprovechar oportunidades, obtener servicios, velar por sus derechos, negociar eficazmente y controlar tanto las acciones del estado, como las de los demás actores de la sociedad. Todos estos factores son claves para el buen funcionamiento de la democracia.” (Díaz, 2011, p. 204).

Con relación en lo anterior, la construcción de la ciudadanía conlleva un proceso educativo y de valores necesario, si bien, en cobertura educativa la entidad mexiquense se encuentra en buenos estándares a nivel nacional, e incluso es un referente en la materia, es importante analizar y estudiar formación cívica que se ha exteriorizado entre la sociedad, para que, a la postre, se puedan plantear o transformar acciones que ayuden a hacerle frente a la problemática.

Así pues, reformular los ejes transversales en materia de formación cívica y ética que pueden implementarse en los diferentes niveles educativos de la entidad resulta interesante, aunque ello puede implicar todo un reto, por eso la propuesta aquí planteada se sustenta en la administración pública estatal, estimando la fuerza del aparato gubernamental y la necesaria interrelación de todas las instituciones que conforman la burocracia mexiquense.

Con la finalidad de reforzar lo anteriormente planteado, se define lo siguiente: “Considerando que no es posible separar la construcción de ciudadanía del contexto cultural y social del que forma parte, se comprende que no es posible crear un modelo pedagógico universal para la construcción de ciudadanos, lo que no imposibilita formular un modelo particular que considere las particularidades del contexto.” (Avendaño et al., 2016, p. 480).

Con base en lo anteriormente expuesto, se debe contemplar un modelo formativo que permita crear ciudadanía, pues la problemática identificada es el abstencionismo electoral, el cual da pauta a replantear diferentes escenarios, principalmente desde las instituciones gubernamentales. Derivado de lo anterior, la propuesta del presente trabajo recae en una instancia gubernamental que aspiraría a crear condiciones que permitan elevar la participación de los ciudadanos respecto al ejercicio al voto (sea nulo o en favor de alguna oferta política) en los comicios venideros en la entidad.

De la creación de una Dirección de Participación Electoral para incrementar el número de votos en las urnas mexiquenses

La propuesta de una Dirección de Participación Electoral, se desprende de la intención de involucrar con mayor fuerza y motivación a los ciudadanos en los asuntos electorales desde una institución que dependa propiamente del gobierno estatal, si bien existe el Instituto Electoral del Estado de México, lo que se pretende explicar en el presente trabajo es que desde el gobierno se puede abonar al sistema de elecciones, incentivando a la ciudadanía a ejercer su derecho al voto, sea en favor de alguna oferta política, o en su caso, de anularlo.

En el mismo tenor, con una Dirección de Participación Electoral como dependencia del gobierno, se aspira a subsanar el problema del abstencionismo y elevar los índices de participación electoral, lo cual no quiere decir que promueva solamente el voto hacia las ofertas políticas que se presenten, sino también el voto nulo, como símbolo de un “descontento democrático” enalteciendo el ímpetu y la importancia de la participación ciudadana en perspectiva electoral.

La Dirección de Participación Electoral por naturaleza podría desprenderse de la Secretaría General de Gobierno, y a su vez, de la Dirección General de Desarrollo Político, toda vez que ésta, por su génesis se empalma con la materia a investigar, si bien, hasta el momento la mencionada Dirección General agrupa dos Direcciones de Área; una enfocada al desarrollo político y otra en participación social, ninguna de ellas retoma algún enfoque electoral.

En el mismo sentido, vale la contextualizar la estructura orgánica de la Dirección General de Desarrollo Político. Como se mencionó anteriormente, son dos las Direcciones de Área que la componen; la Dirección de Desarrollo Político y la Dirección de Participación Social, de la primera emana una subdirección de análisis de prospectiva política, un departamento en estudios de difusión del desarrollo y cultura política, el cual, si bien se relaciona con este trabajo, no atiende temas electorales, fin principal de la propuesta aquí señalada, y otro departamento de concertación y capacitación.

En referencia a la Dirección de Participación Social, para entender su función es importante mencionar que tiene como objetivo el siguiente: “Impulsar con organismos e instituciones internacionales, nacionales, estatales y municipales, el desarrollo de acciones que incidan en la construcción de una sociedad civil organizada, capaz de participar en el proceso de políticas públicas, así como en la transformación política institucional del Estado de México.” (Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2021, p. 128).

Lo anterior llama la atención porque está relacionado a fortalecer el sistema democrático, sin embargo, en la presente investigación el énfasis se pone en la materia electoral, dicha Dirección, está conformada por una unidad de registro y seguimiento y dos subdirecciones; una de concertación y atención a organizaciones sociales, y otra de información y diagnóstico político de las organizaciones sociales, por obvias razones sin contemplar el tema electoral.

Ahora bien, con anterioridad se mencionó que la propuesta de Dirección de Participación Electoral debería desprenderse de la Dirección General de Desarrollo Político, misma que como objetivo tiene lo siguiente: “Planear, dirigir, coordinar y evaluar los planes y programas en materia de desarrollo político, participación social, divulgación de la cultura política y análisis electoral como medio para consolidar la identidad democrática, solucionar los problemas de convivencia e interés común y mantener la gobernabilidad democrática de la entidad.” (Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, 2021, p. 123).

Cabe mencionar que, después de realizar el análisis respectivo de las funciones de la mencionada Dirección General y de sus Direcciones de Área; tanto en desarrollo político y participación social, no se encontró tema relacionado directamente con la participación electoral, por tal motivo resulta ser una propuesta interesante que necesariamente deberá coadyuvar con las diferentes áreas de gobierno, principalmente con la Secretaría de Educación, con organismos autónomos, prioritariamente con el Instituto Electoral del Estado de México, con el poder legislativo, la iniciativa privada, entre otras.

En el mismo sentido, la Dirección de Participación Electoral se encuentra en estatus de “propuesta o proyecto” es decir, no existe empíricamente, y se puede definir como un ente de gobierno que aspira a elevar la participación electoral a través del fomento de la cultura política y la construcción de ciudadanía, por tal motivo, lo idóneo es que dicha Dirección nazca bajo el cobijo de la Secretaría General de Gobierno, y a su vez de la Dirección General de Desarrollo Político, esta orientación se dedujo gracias a los ya establecidos mecanismos y funciones en tales áreas, es decir, a lo que ya está dado en la estructura orgánica del Gobierno del Estado de México.

Si bien la participación electoral se ha institucionalizado desde hace ya algunos años en el Estado de México, principalmente gracias al Instituto Electoral del Estado de México, la propuesta aquí señalada emana desde una óptica de gobierno. Todo sistema democrático aspira a sumar esfuerzos constantes derivado de que hoy en día la ciudadanía es más renuente a participar en su entorno político, esta problemática no es privativa del Estado de México. Con relación en lo anterior, llamó poderosamente la atención el número de votos en la elección a gobernadora en la entidad del año 2023. Entendiendo todos los factores que conlleva, se concluyó con una propuesta apegada a los principios de institucionalidad y gobernanza.

En caso de materializarse dicha propuesta, no solo dependerá de los esfuerzos que a nivel gobierno se hagan, sino también de la intención e interés por parte de la ciudadanía en darle vida. “La ciudadanía, en esta dirección, implica una tarea activa en su defensa y en la ampliación de sus límites, así como en el ejercicio mismo de sus atributos. Una ciudadanía que no ejerce su condición de tal deja de serlo para convertirse en otra cosa.” (Giraldo-Zuluaga, 2015, p. 88).

En términos reales, según cifras de la página oficial del Instituto Nacional Electoral (INE) los mexiquenses que emitieron su voto en la elección del año 2023 a gobernadora, fueron 6 375 763, es decir, poco más del 50% de participación, y si bien, no es un número nada despreciable, por ser el caso de estudio el Estado de México es llamativo, debido a que esta entidad es una de la más pobladas del país, contando con más de 12 millones de electores para dicho proceso electoral.

Con base en lo anterior, se dejaron ver claras señales de lo endeble que se encuentra el interés de la ciudadanía para acudir a las urnas a votar, particularmente en el caso del ejecutivo estatal, pues si bien, se esperaba contar con la participación de aproximadamente 12.6 millones de ciudadanos, solo acudieron poco más del 50 por ciento de los mismos, sin embargo, lo que deja en evidencia es la apatía de la ciudadanía que se mostró de manera significativa, lo que pone como centro de la problemática al abstencionismo electoral.

En el mismo sentido, es motivo de análisis que en dicha elección apenas se alcanzó el 50.05% de participación electoral, respecto al número de electores registrados, mientras 6 años antes, en la elección para el mismo cargo se obtuvo poco más de 53% de participación, si bien, la diferencia parece marginal, si llama la atención porque al menos bajo ese parámetro la participación cayó proporcionalmente, factor que pone en el énfasis del debate el cómo se está desarrollando y consolidando el aparato democrático del Estado de México.

Con base en lo anterior, es fundamental hacer una escala en la siguiente premisa: “Por su parte, la perspectiva negativa que vive hoy en día el sistema de partidos mexiquense, lo sitúa en una crisis de credibilidad, derivada de la carencia de respuestas a las ingentes necesidades sociales y debido a las promesas incumplidas por parte de los gobernantes, al tiempo que aumentó la participación política por otros medios, como la movilización social, las protestas, la organización colectiva, alternativas donde los ciudadanos encuentran mejores respuestas (o por lo menos nuevas alternativas) a sus necesidades y exigencias.” (Escutia, Torres, 2021, p. 15).

En el mismo orden de ideas, se puede considerar, más no afirmar, que parte del problema aquí expuesto, referente a la deficiente participación electoral de la ciudadanía mexiquense, se ha derivado por una relación fragmentada entre la ciudadanía y sus representantes, gracias al actuar de éstos últimos, lo que ha desencadenado todo un proceso de falta de confianza e interés, propiciando que crezca y se mantenga el abstencionismo electoral.

Si bien, hay mecanismos establecidos para motivar la participación electoral de la sociedad en el territorio mexiquense, principalmente a través del Instituto Electoral del Estado de México, es de señalar, que no se ha llegado a porcentajes de participación elevados, elección tras elección, el número de votos emitidos deja diferentes reflexiones, lo cual es una tarea pendiente compartida entre la ciudadanía y las instituciones relacionadas.

Proponer la creación de una Dirección de Participación Electoral, conlleva una serie de negociaciones políticas, procesos jurídicos e incluso sociales. A su vez, es importante puntualizar que, con dicha propuesta, se pretende impulsar el fortalecimiento y transformación de la cultura política democrática en el Estado de México. Asimismo, hablar de cultura política democrática nos lleva a señalar una serie de valores, mismos que son imprescindibles para fortalecer el presente trabajo, tales ideas se sustentan a continuación.

“Podemos decir, entonces, que la cultura política democrática es la presencia ciudadana en el espacio público, y ésta cuenta con los siguientes elementos:

- Principios
 - Confianza en las instituciones.
 - Valoración positiva a la crítica pública.
 - Disposición a participar en los asuntos públicos.
 - Respeto a las leyes.
 - Rechazo a la violencia estatal y privada.
 - Tolerancia.
 - Aceptación de la libertad como un bien irrenunciable.
 - Convencimiento ciudadano de sus derechos inalienables.
 - Decisión por elección.
 - Valores
 - Solidaridad.
 - Inclusión.
 - Carácter formativo y educativo.
 - Transparencia.
 - Igualdad.
 - Equidad.
 - Consenso.”
- (Cienfuegos, Aguilera, 2012: 38-39).

Con relación a lo anterior, se fortalece la aspiración de proponer un ente institucional de gobierno para fomentar, fortalecer y consolidar el desarrollo democrático de la entidad que permita inculcar en la ciudadanía la importancia del voto y a su vez motivarlo, a través del estudio de análisis de la cultura política democrática, si bien son aspectos cualitativos, en ciencias sociales esto conlleva un objeto de estudio.

También es de resaltar, en sentido comparativo, que hay un mecanismo jurídico que no ha sido explorado en la entidad mexiquense y que ha dejado buenos dividendos en otras entidades del país; una ley de participación ciudadana, para fines de fortalecer la presente investigación se hizo énfasis en ley de participación ciudadana de la Ciudad de México, si bien, este instrumento conlleva un proceso de acciones y protocolos, por lo que resulta aspiracional para la entidad mexiquense. El capítulo noveno “de la construcción de ciudadanía” de dicha ley, complementa de manera perfecta al presente trabajo por su debida naturaleza, aunado a lo anterior llama poderosamente la atención su artículo número 185, que a la letra dice lo siguiente:

“Artículo 185. El Gobierno de la Ciudad, las Alcaldías y el Instituto Electoral en el ámbito de sus competencias, realizarán acciones para capacitar y formar a personas adscritas al servicio público, órganos de representación ciudadana y población en general, que podrán incluir manuales, instructivos, talleres, cursos, pláticas informativas, campañas y foros, entre otros. En la elaboración e implementación de las actividades señaladas se podrán contar con el apoyo y colaboración, a través de convenios de cooperación,

de instituciones públicas de educación superior, centros públicos de investigación, instituciones académicas, colectivos y grupos organizados especializados en la materia...” (Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 2019, p. 44).

Tal artículo refuerza la idea de la propuesta aquí planteada, es de resaltar la importancia que se menciona de la coordinación del gobierno estatal con el organismo electoral, y por supuesto, la primordial colaboración de todos los entes institucionales relacionados. Así pues, contar con una ley de participación ciudadana en el Estado de México es una tarea pendiente hasta la fecha, misma que traería sin duda dividendos favorables al sistema político mexiquense. Asimismo, retomando algunos temas expuestos, parte de la problemática del abstencionismo electoral se sustenta en la relación gobierno-ciudadanía, si bien, la propuesta del presente trabajo emana desde un enfoque gubernamental, no podemos dejar de lado ahondar en la importancia que tiene la actividad política de cada ciudadano.

Finalmente, bajo la propuesta de las funciones de la Dirección de Participación Electoral, se puede responder a las siguientes interrogantes:

¿Qué mecanismos deberá proponer una Dirección de Participación Electoral para incentivar el voto?

El estudio y análisis de la cultura política mexiquense y la construcción de ciudadanía. Asimismo, concientizar a la sociedad a través de diferentes medios sobre la importancia del voto. En el mismo sentido, mediante acciones prácticas y en coordinación con diferentes instituciones (públicas y privadas) para llevar a cabo actividades que generen sentido de pertenencia y confianza entre la sociedad y el gobierno. También es importante realizar simulacros (de votación) permanentes en el sistema de educación básica, media superior y superior, así como para la sociedad en general.

¿Una Dirección de Participación Electoral puede coadyuvar con otras instituciones para incentivar el voto entre los ciudadanos mexiquenses?

Sí, con las diferentes áreas de gobierno, principalmente con la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de México y con el Sindicato de Maestros al Servicio del Estado de México, a través de ejes transversales y convenios de colaboración se deberá inmiscuir la importancia del voto en las futuras y presentes generaciones. Así como también con el Congreso local, para dar pie a la ley de participación ciudadana mexiquense, temas pendiente en la entidad. Asimismo, con el Instituto Electoral del Estado de México, siendo éste el órgano más importante en la materia, por lo cual la coordinación entre ambos es fundamental. Finalmente, con instituciones de la iniciativa privada, a través de convenios de colaboración que permitan obtener beneficios a ambas partes, entre otras acciones que se puedan implementar en conjunto.

¿Una Dirección de Participación Electoral es viable en el gobierno del Estado de México?

Desde la presente óptica la respuesta es: sí, como se sustenta posteriormente desde un enfoque en la materia de participación ciudadana con las entidades más importantes del país, como es el caso de la Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León. Asimismo, se tiene precisado en qué rama del Gobierno del Estado de México puede adaptarse y desarrollarse. Hay factores estructurales ya dados, entre otras cosas, solo se trata de una transformación administrativa y política.

Si bien crear la Dirección de Participación Electoral significa mayor burocracia, desde la perspectiva institucionalista es la vía natural. Cabe mencionar, que es necesario que diversos factores coadyuven para que dicha Dirección pueda crearse, en un primer momento la negociación y cabildeo entre los agentes interesados. Asimismo, es importante hacer hincapié en el tema jurídico-normativo que se habrá de crear y/o modificar según los objetivos que se planteen, sin duda, es un reto interesante para la administración pública estatal.

Programas y acciones de gobierno en la Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco y una Dirección de Participación Electoral para el Gobierno del Estado de México

Con el objetivo de nutrir lo que antecede, es importante hacer énfasis en la importancia de la participación ciudadana, con la finalidad de exponer la necesaria relación entre la ciudadanía y el gobierno en cualquier sistema democrático. En este caso se tomaron en consideración las entidades más importantes del país; Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León. Cabe destacar, que lo que a continuación se presenta tiene como objetivo crear una perspectiva de la relevancia de tener una funcional relación entre ciudadano-gobierno. Si bien, ello no nos remite meramente al aspecto electoral, se tomó como base debido a que no existe un proyecto igual o similar a una Dirección de Participación Electoral en algún gobierno. Sin embargo, tanto la participación ciudadana, como la participación electoral, tienden a coadyuvar para alcanzar determinados fines y objetivos en materia política-democrática.

Entrando en materia, en el gobierno de la Ciudad de México existe una Coordinación General de Participación Ciudadana, la cual se desprende de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO), que tiene como prioridad involucrar a los ciudadanos en los asuntos de interés común para mejorar su entorno, entre sus ejes de acción más importantes se encuentra la organización y materialización de jordanas comunitarias para el mejoramiento urbano y todo aquello relacionado al cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, así como la difusión y planeación de asambleas ciudadanas entorno a los programas y tareas sociales que se desprenden del gobierno de la Ciudad de México, principalmente de la SIBISO.

Entre los programas sociales que le dan forma y acción a la Coordinación General de Participación Ciudadana referida se encuentran el programa de mejoramiento barrial y comunitario, los servidores de la ciudad, los comedores sociales para el bienestar y la atención social en emergencias, así pues, como se puede analizar son programas que no tienen alguna relación en lo político-electoral, tal como pretende la Dirección de Participación Electoral, sin embargo, colateralmente han ayudado a construir y fortalecer los lazos entre la sociedad y el gobierno, dando como resultado mantener el interés de los ciudadanos de la Ciudad de México en los asuntos público-políticos.

Por último, cabe resaltar que la estructura interna de dicha coordinación está compuesta por una Dirección de Enlace Institucional, otra de tequio de barrio y finalmente por una Dirección General Territorial.

El caso de Jalisco es relevante debido a sus dimensiones políticas, económicas y sociales, el gobierno estatal de dicha entidad está compuesto, entre otras dependencias, por una Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, para fines del presente, resalta que, entre su estructura, objetivos y funciones, la misma no hace hincapié en temas político-electorales. Sin embargo, entre sus cometidos principales se encuentra la prioridad al fomento de la cultura

de la paz, el combate a la pobreza, promover la participación ciudadana e impulsar las acciones de la sociedad civil organizada, así como llevar a cabo capacitaciones en materia de participación ciudadana y gobernanza a funcionarios públicos y sociedad civil.

Dicha secretaría también hace énfasis en erradicar las necesidades de los sectores más vulnerables, así como dar atención y seguimiento al cumplimiento de los derechos de la sociedad jalisciense, todo lo anterior con base en una estrecha relación entre sociedad y gobierno.

Cabe destacar que tal Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana cuenta con una importante estructura la cual está compuesta por una Secretaría Particular, una Dirección Jurídica y Transparencia, un Órgano Interno de Control y tres Direcciones Generales; de participación ciudadana, de planeación y evaluación participativa y de vinculación, resalta que cada una de las Direcciones Generales enlistadas conllevan sus respectivas Direcciones de Área, sin embargo, no existe alguna con fines y objetivos en materia político-electoral, tal como lo plantea la Dirección de Participación Electoral aquí referida como propuesta para el gobierno del Estado de México. Finalmente, se hace énfasis en la importancia de Jalisco ya que en el plano nacional siempre llamará la atención de lo que suceda en la entidad por sus características y particularidades.

Por último, el Estado de Nuevo León también se tomó como referencia debido a su importante papel en la escena nacional, ya que al igual que el Estado de México, la Ciudad de México y Jalisco, son entidades que, por su relevancia política, social y económica marcan pauta en diferentes temas de la agenda nacional.

Así pues, el gobierno del Estado de Nuevo León cuenta con su propia Secretaría de Participación Ciudadana, ésta llamó poderosamente la atención del presente estudio por lo que conlleva, ya que se podría considerar es la que más coincide, más no se iguala, con la idea de la propuesta aquí presentada.

En lo general la mencionada Secretaría del gobierno estatal neoleonés tiene como función principal implementar los mecanismos de participación que ayuden a coadyuvar favorablemente al gobierno con sus gobernados, con la finalidad de crear un modelo de gobernabilidad en favor del bien común.

De manera particular, resaltan algunas de las atribuciones del titular de la dependencia, plasmadas en el reglamento interior de la misma:

“V. Proponer a la Secretaría General de Gobierno los proyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos y acuerdos, sobre los asuntos de la competencia de la Secretaría, para ser sometidos a la aprobación de la persona titular del Poder Ejecutivo.

XXVII. Celebrar convenios de colaboración con los entes autónomos, las instituciones del Estado, organismos, fideicomisos y municipios en materia de participación ciudadana.

XLVI. Promover y garantizar la igualdad de oportunidades para ejercer el derecho a la participación por medio de una cultura participativa” (Periódico oficial Gaceta del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 2022, p.p. 133 - 137).

Con base en lo anterior, parece objetivo poder asimilar la propuesta aquí planteada para el gobierno del Estado de México de crear una Dirección de Participación Electoral, resaltando que no existe algo igual en el país, por lo que no se puede hacer un estudio comparativo real, lo anterior se expuso con la finalidad de tener una perspectiva real del impacto de la participación ciudadana con el sistema democrático, la cual como se puede analizar deja dividendos interesantes para fortalecer al sistema político. De lo destacable, y con relación a la propuesta, es que algunos de los postulados de la Secretaría de Participación Ciudadana del gobierno estatal de Nuevo León, particularmente de los tres artículos del reglamento interior de la misma previamente citados, encauzan algunos de los cometidos más relevantes de la propuesta presentada. Sin embargo, es un caso aislado y no comparativo.

Para finalizar, resalta la idea de la complejidad que implica crear más burocracia por todo lo que conlleva, sin embargo, el fortalecimiento de la democracia tanto en el país, como en el Estado de México ha sido una tarea pendiente, pues tal parece que los esfuerzos realizados no han dado los resultados que se han esperado, el reto pendiente identificado es acrecentar la participación electoral en la entidad mexiquense, lo que amerita un trabajo de coordinación y voluntad política imprescindible. Abonando a lo anterior, destaca la siguiente idea expuesta por Robert Dahl: “Doy por supuesto que la democracia puede ser inventada y reinventada de manera independiente dondequiera que se den las condiciones adecuadas.” (Dahl, 2012: 12). Ya que, con la propuesta planteada, se considera hacer una transformación en el sistema democrático mexiquense, tanto de fondo como de forma, sin dejar de lado el cuidado de lo institucionalmente ya se encuentra establecido.

Conclusiones

El presente artículo tiene como objetivo ayudar al lector a comprender diferentes postulados teóricos del Estado en materia política-democrática, por lo que se hace hincapié en la cultura política como un conjunto de valores, creencias e ideas que moldean el quehacer político del ciudadano, factores que lo motivan en su proceso político decisorio. Asimismo, se resalta que ésta, desde la óptica teórica de Gabriel Almond y Sydney Verba, motivó al estudio de las creencias, y a la postre, de las conductas del ciudadano como agente político inmerso en un sistema. Cabe señalar, que la teoría de la cultura política, se podría considerar como un producto de “la ideología dominante” de Karl Marx y de la teoría conductista, esto debido a los elementos cualitativos (sociales y culturales) que estudia y analiza.

Para fines particulares, se contextualiza que la cultura política democrática abona al restablecimiento de la relación gobierno-ciudadanía, misma que en la actualidad no se encuentra en su mejor posición, ya que la elección a gobernadora de 2023 en territorio mexiquense demostró un alto porcentaje de abstencionismo. En el mismo orden de ideas, ésta se puede entender como la presencia activa de la ciudadanía en los temas de interés público-político de su entorno.

Por otra parte, resulta interesante señalar que la ciudadanía puede entenderse como una investidura de poder para el individuo, misma que le permite influir directamente en los asuntos público-políticos que lo rodean, así pues, ésta en perspectiva electoral puede interpretarse como la serie de acciones que conllevan al ejercicio de sus derechos políticos, las cuales dan como resultado a lo que se conoce como construcción de ciudadanía.

Entendidos los elementos conceptuales y teóricos anteriormente referidos, se hace mención de una propuesta gubernamental sin precedentes, basada en una Dirección de Participación Electoral, como una herramienta gubernamental para elevar los niveles de participación electoral por parte de la ciudadanía, la cual aspira a concientizar el papel ciudadano mexicano de cara a las futuras elecciones, con ello se pretende motivar al mayor número de ciudadanos del padrón electoral a hacer uso de su derecho al voto en los comicios venideros. Dicha propuesta no pretende ser considerada como la única o la más adecuada, ya que no existe un ente similar que pueda comprobarlo. Finalmente, se hizo una escala en un análisis de la materialización de la participación ciudadana en los gobiernos de Ciudad de México, Jalisco y Nuevo León, con la finalidad de contextualizar la importancia del trabajo conjunto entre la sociedad y el gobierno.

Referencias Bibliográficas

- Almond A. G., Verba S. (2007). Diez textos básicos de ciencia política. *Ariel ciencia política*, 179. Obtenido de: <https://ctinobar.webs.ull.es/1docencia/SOCIOLOG%C3%8DA%20POL%C3%8DTICA/almondverba.pdf>
- Anduiza E., & Bosch A. (2004). Comportamiento político y electoral. Primera edición.
- Aristóteles. (2005). Política, Istmo.
- Avendaño Castro, W., Paz Montes, L., & Parada-Trujillo, A. (2016). Construcción de ciudadanía: un modelo para su desarrollo en la escuela. *EL ÁGORA USB*, 479-492. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/4077/407755354007.pdf>
- Bautista Barga J. (1968). Diálogos de Platón. Ediciones Ibéricas.
- Cedillo Delgado, R., & Serrano Ramírez, P. (2010). Capital social y participación electoral en el Estado de México, 2000-2009. *Espacios Públicos*, 26 - 47. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/676/67616330003.pdf>
- Cienfuegos Terrón, M. A., & Aguilera Padilla, M. (2012). Cultura política y participación. *Apuntes electorales*.
- Cuna Pérez, E. (2005). Cultura política democrática y élite partidista ante las elecciones presidenciales de 2006. *El Cotidiano*, 15-26. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/325/32513303.pdf>
- Dahl, R. A. (2012). La democracia. Editorial Ariel.
- Díaz D., G. (2014). Educación para la ciudadanía y participación electoral en un contexto de voto voluntario. *Política*, 61-91. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/645/64532006003.pdf>
- Díaz, B. (2011). Condiciones para la construcción de ciudadanía. *Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas*, 198-209. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/709/70919155011.pdf>
- Escutia Miranda, R., & Torres Ruiz, R. (2021). Poliarquía y ciudadanía en el Estado de México. *Política, Globalidad y Ciudadanía*, 1 - 24. Obtenido de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=655869230008>
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, Ciudad de México, 12 de agosto de 2019. Obtenido de https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/201cd7312de8f327c965844fbc43bd98.pdf

- García Montaña, J. (2024). El malestar de la democracia en México. Elecciones, cultura política, instituciones y nuevo autoritarismo.
- García Jurado, R. (2018). Crítica de la teoría de la cultura política. *Política y cultura*, 131-151. Obtenido de <https://polcul.xoc.uam.mx/index.php/polcul/article/view/1008/986>
- Giraldo-Zuluaga, G. A. (2015). Ciudadanía: aprendizaje de una forma de vida. *Educación y Educadores*, 76-92. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/834/83439194005.pdf>
- Hernández García, M. A., Muñoz Armenta, A. & Meixueiro, G. (2019). Cultura política en México. El estado del arte y los desafíos de su estudio a nivel subnacional. Primera edición ed. Oaxaca de Juárez. Obtenido de <https://www.ieepco.org.mx/archivos/documentos/2020/CulturapoliticaenMexico.pdf>
- Hobbes, T. (2017). *Leviatán*. Fondo de Cultura Económica.
- Lizcano Fernández, F. (2012). Conceptos de ciudadano, ciudadanía y civismo. *Polis, Revista de la Universidad Bolivariana*. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/305/30524549014.pdf>
- Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno. Periódico oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, Toluca, Estado de México, 3 de agosto de 2021. Obtenido de <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/agosto/ago031/ago031b.pdf>
- Marshall, T. H., Bottomore, T. (2023). Ciudadanía y clase social. Alianza Editorial.
- Ortiz Jiménez, W. (2008). El estudio de la cultura política: elementos para un marco teórico. *Ratio Juris*, 39-52. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/5857/585761344003.pdf>
- Peschard, J. (2016). *La cultura política democrática*. Ciudad de México: Instituto Nacional Electoral. Obtenido de <https://portalanterior.ine.mx/archivos2/portal/historico/contenido/recursos/IFE-v2/DECEYEC/DECEYEC-CuadernosdeDivulgacion/docs/02.pdf>
- Reglamento interior de la Secretaría de Participación. Periódico oficial Gaceta del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, 15 de Enero de 2022. Obtenido de http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00170136_000001.pdf
- Reyes García, L. (2013). La ciudadanía en México. Un breve recuento histórico. *Polis: Investigación y Análisis Sociopolítico y Psicosocia*, 113 - 149. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/726/72630717005.pdf>
- Soto Zazueta, I. M., & Cortez, W. W. (2014). Determinantes de la participación electoral en México. *Estudios Sociológicos*, 323-353. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/598/59840008004.pdf>